

## INFORME DE COMISARIO

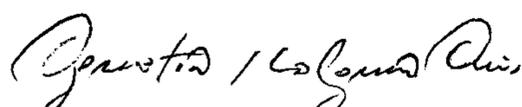
A la Junta general de Accionistas de:  
AZUIF LISARB RODAUCE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de AZUIF LISARB RODAUCE S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92-143.0014 publicado en el Registro Oficial N-44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2008.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio correspondiente al año 2008.

- 1.1 En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros auxiliares de Contabilidad, la misma se encuentra registrada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

  
CP A. AGUSTIN HOLGUIN A.  
COMISARIO

Guayaquil, 18 de Junio del 2009

